



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Miranda

cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**Referencia: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: CLAUDIA DELGADO SEPÚLVEDA O CLAUDIA DELGADO DE
BARRERA**

En atención a la renuncia del poder arrimada por el abogado Diego Moreno Cruz; el Despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Sin embargo, se le resalta al profesional del derecho en mención que la renuncia al poder tendrá efectos una vez transcurridos cinco (5) días luego de la presentación de la misma. Aunado a lo anterior, advirtiendo que también se encuentra como apoderada también la abogada Andrea Nathaly Romero Navarrete su mandato se encuentra vigente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA
República de Colombia

Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8f8ba2f819a990707095f7009c284c43852f1caf96c6a7567623ecb95c933b2**

Documento generado en 05/12/2023 04:03:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>